# Boletin



## Oficial

BALEARES

#### Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la Escuela-Tipográfica, calle Misericordia núm. 4 Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas. -- Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75—Anuncios para suscriptores, palabra 0'03.

-Id. para los que no lo son 0'05.

### NUM. 10.450

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación penínsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 Abril de 1839).

#### SECCION PROVINCIAL

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE BALEARES Sección de Mallorca

#### Circular

El Exemo. Sr. Presidente de la Junta Central del Censo Electoral en telegrama

fecha de ayer me dice:
«Para atender posibles dudas estimo procedente prevenir a las entidades correspondientes que Interventores designados en período legal para las Mesas Electorales elección general día 19 tienen derecho a seguir desempeñando su actuación en las elecciones complementarias dia 3 diciembre próximo sin atender origen de sus respectivos nombramientos previa justificación fehaciente de documentos.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia para general conoci-

Palma, 28 de noviembre de 1933.-El Presidente, Cecilio García Morales, \* \*

#### Núm. 3296 DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Esta Delegación autorizada por la Dirección General del Tesoro público ha dispuesto que se abra el pago de la mensualidad corriente a las Clases Pasivas que perciben sus haberes por esta pro-

vincia, en los siguientes días:

Dia 1 de diciembre.—Montepío Civil y Jubilados.

Dia 2 de id.—Montepio Militar y Retirados. Letra A a Ll y Cruces.

Dia 4 de id.—Retirados. Letra M a Z y

Cruces. Dia 5 de id.-Retirados Decreto 25 de

abril y Reservas. Dia 6 de id.—Nóminas en general.

Palma 22 de noviembre de 1933.-El Delegado, Herminio Aroca.

#### Núm. 3317 Patente Nacional de Circulación de Automóviles

CIRCULAR.—La Gaceta de Madrid del dia 20 del actual inserta una orden del Ministerio de Hacienda del día 18 del

mismo que dice lo siguiente:
«Como resolución de las consultas que

han formulado Dependencias provincia les de Hacienda y Ayuntamientos acerca de la aplicación de algunos de los precep tos contenidos en el Decreto de 26 de septiembre último sobre la Patente Nacional de Circulación de automóviles,

Este Ministerio ha tenido a bien decla-

1.º Las disposiciones del articulo 1.º del Decreto de 26 de septiembre de 1933, en su integridad, se refieren a los vehi-

culos automóviles nuevos no inscriptos en las Jefaturas de Obras públicas. Respecto de las transferencias de los automóviles usados, aparte lo dispuesto en el art. 25 del Reglamento de la Paten-te Nacional de circulación de automóvi-les de 28 de junio de 1927, continuarán en Viga-

a) La Orden comunicada por este Ministerio al de Obras públicas con fecha 5 de julio de 1932, a fin de que las Jefaturas del Ramo exijan de los dueños de vehículos automóviles de cualquier clase que soliciten formalizar los traspasos o cambios de propiedad de tales vehículos, la presentación de la Patente correspondiente al semestre en curso, y, si se trata de automóviles destinados al servicio público, el justificante de estar al corriente

en el pago del impuesto de Transportes, y

b) La Orden de 16 de agosto de 1932,
complementaria de la anterior según la
cual, cuando hallándose en situación de baja un automóvil se solicite la inscripción del cambio de propiedad en la respectiva Jefatura de Obras públicas, se deberá pre-sentar como justificante, además del duplicado de la baja correspondiente, una certificación de la Administración de Rentas públicas de la provincia en donde se halle domiciliado el vehículo expedida dentro del semestre en curso, y en la que conste que tal vehículo continua en situación de baja y a nombre del mismo dueño que la solicitó; y cuando el nuevo propie-tario de un automóvil, adquirido hallándo-se en situación de baja, desee que éste continue en tal situación, deberá comunicarlo a la Administración de Rentas públicas respectiva, una vez verificada la transferencia en la Jefatura de Obras pú-

La presentación del Alta para la liquidación de la Patente Nacional de cir-culación de automóviles deberá verificarse siempre en la Administración de Rentas públicas de la provincia en que resida el poseedor del vehículo o en que se pretenda domiciliar éste. El Alta se presentará por triplicado, y la Administra-ción remitirá mensualmente, a los respectivos Ayuntamientos los terceros ejempla-res de las Altas liquidadas, para que estas sean tenidas en cuenta al confeccionar el padrón del término municipal, a todos los efectos, incluso el de la liquidación de la cantidad que corresponda a cada Municipio por su participación en el rendimiento de la Patente.

3.º Quedan subsistentes los precep-

tos de la Orden de 21 de diciembre de 1927, relativa a las Patentes de vehículos

Lo que se hace público por medio de la presente circular para que llegue a conocimiento de todos los propietarios de vehículos de tracción mecánica y muy especialmente para que los Señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia den a la misma el mas exacto cumplimiento.

Palma a 25 de noviembre de 1933.-El Administrador de Rentas Públicas, Raimundo Montis.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Herminio Aroca.

#### \* \* Núm. 3295 ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL

#### Negociado de Propiedades

SUSPENSIÓN DE SUBASTA

Anuncio. - Habiéndose señalado el día 18 de diciembre próximo, para celebrar, ante el Juzgado de 1.ª instancia de Mahón y el de igual clase de esta ciudad a quien por turno correspondiera, la subas-ta de los materiales de un edificio ruinoso, sito en el término de Mercadal y punto conocido por la Mola de Fornells; por orden de la Dirección General del ramo, se deja sin efecto la expresada subasta, interin se anuncia de nuevo, según está prevenido, en el Boletin Oficial del Ministerio de Hacienda, previo nuevo señala-miento, que habrá de hacer el expresado Centro directivo.

Palma 23 de noviembre de 1933.—El Administrador, Lorenzo Pastor.—V.º B.º -El Delegado de Hacienda, H. Aroca.

#### Núm. 3308 ADMINISTRACION DEPOSITARIA especial de Hacienda de Ibiza

Anuncio. -- Formada la matricula de la Contribución industrial, de Comercio y profesiones de este término municipal, para el próximo año 1934, estará expuesta al público en esta Depositaría, a efectos de reclamación, durante el plazo de diez dias a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Ibiza 18 noviembre 1933. -El Administrador Depositario, Mariano Riquer.

#### \* \* Núm. 3286 JURADO MIXTO de Cocineros de Baleares

Acuerdos adoptados en la sesión ordinaria

de 20 de noviembre de 1933.

1.º Aprobar acta anterior.
2.º Resolver la consulta formulada
por el Hotel Mar y Cel de Pollensa en el
sentido de que el aumento de plantilla en la cocina no alude el cumplimiento de lo acordado respecto a los jornales que

se deben facilitar a los obreros en paro.

3.º Denegar la inscripción en el Censo de los obreros Miguel Lahuerta y Leandro Mestres por insuficiente documentación; y del obrero Sebastián Massanet por entender el Jurado que la especialidad de pastelero corresponde al Jurado

Mixto de Panadería.
4.º Inscribir en el Censo como ayudante al obrero Don Eugenio Pérez.

5.º Exigir a los obreros para ser inscritos en el Censo como cocineros, la presentación de contratos de trabajo que lo acrediten como tales.

Palma a 21 de noviembre de 1933.—El Presidente accidental, Antonio Ribas .-

#### Num. 3287 JURADO MIXTO

de la Industria Hotelera de Baleares Acuerdos adoptados por la Sección de Camareros en su sesión de 21 de no-

viembre de 1933.

1.º Aprobar acta anterior. 2.º Dejar sobre la mesa hasta la pró-xima sesión las peticiones de ingreso en el Censo recibidas.

3.º Pasar a informe de la representación obrera, la petición formulada por «Trocadero S. L.», de un barman, que hable distintos idiomas extranjeros.

Palma a 22 de noviembre de 1933.—El Presidente accidental, Antonio Ribas.— Rubricado.

Núm. 3304

#### AYUNTAMIENTO DE PALMA

EDICTO.-Habiéndose acordado por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día veinte y dos de noviembre corriente, una propuesta sobre Suplementos de crédito por transferencias que asciende en total a la canti-dad de ciento cuarenta mil pesetas, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince dias hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el oportuno expediente al objeto de que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones coutra el mismo.

Palma de Mallorca, 24 de noviembre de 1933.—El Alcalde, J. Tomás.

\* \* Núm. 3305

EDICTO.-Habiéndose acordado por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día veinte y dos de noviembre corriente, una propuesta sobre Habilitaciones de crédito por transferencia que asciende en total a la cantidad de treinta y dos mil quinientas cuarenta y tres pesetas, ochenta y cuatro céntimos, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a contra desado de contra de la contra del contra de la contra del la contra de la contra de la contra de la contra de la contra del tar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el oportuno expediente al objeto de que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones contra el

Palma de Mallorca, 24 de noviembre de 1943.—El Alcalde, J. Tomás.

#### Núm. 3336

En la sesión celebrada por este Ayun-tamiento el dia 22 del corriente se efec-tuó el 85 sorteo de Bonos de la tercera emisión (1890), habiendo designado la suerte para ser amortizados en 1.º de enero próximo los veinte y dos Bonos municipales, cuyos numeros se expresan a continuación:

70 Setenta.

72 Setenta y dos. 281 Doscientos ochenta y uno.

322 Trecientos veinte y dos. 417 Cuatrocientos diez y siete.

594 Quinientos noventa y cuatro. 634 Seiscientos treinta y cuatro.

723 Setecientos veinte y tres.

915 Novecientos quince.

1214 Mil doscientos catorce.

1235 Mil doscientos treinta y cinco. 1462 Mil cuatrocientos sesenta y dos.

1485 Mil cuatrocientos ochenta y cinco.

1677 Mil seiscientos setenta y siete.

1683 Mil seiscientos ochenta y tres.

1711 Mil setecientos once. 1934 Mil novecientos treinta y cuatro.

1978 Mil novecientos setenta y ocho.

1981 Mil novecientos ochenta y uno.

2073 Dos mil setenta y tres. 2109 Dos mil ciento nueve y

2111 Dos mil ciento once.

Palma de Mallorca, 23 de noviembre
de 1933.—El Secretario, Antonio Rosselló.

—V.º B.º—El Alcalde, J. Tomás.

\*\*

AZA

22

226

228

228

228

228

AYUNTAMIENTO DE SINEU Aceptada por la Comision de Hacienda la propuesta de habilitación de crédito por el importe de dos mil seiscientas pe-setas, para adquirir material y mobiliario escolar, se expone al público, por térmi no de quince dias, para oir reclamaciones, con arreglo al artículo 12 del Reglamento de 23 de agosto de 1924.

Sineu a 22 de noviembre 1933.-El Alcalde, Rafael Rojgér.

### Núm. 3300

#### AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1934, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y si guientes del Estatuto municipal vigente. "Alcudia a 23 de noviembre de 1933.-El Alcalde, Bartolomé Serra.

#### Núm. 3301

#### AYUNTAMIENTO DE PORRERAS

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1934, estará de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días mas, podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Porreras a 23 de noviembre de 1933. -El Alcalde, Gabriel Barceló.

#### Núm. 3323

#### AYUNTAMIENTO DE BUÑOL

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo de este Ayuntamiento que resolvió contratar en pública subasta los derechos sobre Matadero, Plaza y puestos públicos de esta villa, para los próximos ejercicios de 1934 y 1935, se anuncia que dichas subastas se celebrarán en el local de la Secretaría y ante una Comisión constituída por el Alcalde o Teniente delegado y un Concejal designado por la propia Corporación municipal, asistidos del Secretario del Ayuntamiento y con sujeción a los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la expresada Oficina.

La subasta tendrá lugar el día si-guiente hábil a los veinte de haber aparecido este anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia y a la hora de las nueve, bajo los tipos de tasación Matade-ro 10.000 pesetas, Plaza y puestos públicos 2.450 pesetas.

Los pliegos se presentarán a la mesa que presida el acto durante media hora a partir del comienzo del acto, conteniendo la proposición extendida en papel sellado de 4'50 pesetas, siendo iguales al modelo que se inserta al final, el resguar-

do del depósito provisional constituído y la cédula personal del licitador.

Los depósitos provisionales que habrán de constituirse serán en la cuantía del 5 por 100 del tipo respectivo y el que resultara rematante lo elevará como fianza definitiva al 10 por 100 del importe del remate.

En el caso de quedar desiertas las subastas, se celebrarán segundas sabastas a los dos días siguientes de la celebración de aquellas a la misma hora indica-

da y bajo los mismos tipos de tasación. Son aptos para el bastanteo de poderes todos los letrados del Colegio de la ciudad de Palma.

#### Modelo de proposición

D..... vecino de..... según cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales el Ayuntamiento da en arriendo por todos los ejercicios próximos de 1934 y 1935 los derechos sobre el Matadero, Plaza y puestos públicos de esta villa, se obliga a tomarlo por su cuenta con sujeción a las aludidas condiciones abonando al Ayuntamiento la cantidad de.... pesetas (en letras) por el primer concepto y la de.... pesetas por el segundo, formando un total de.... pesetas por ambos conceptos y por cada uno de los expresados ejercicios.

(Fecha y firma del licitador) Buñola 25 de noviembre de 1933.—El Alcalde, Vicente Rosselló.-P. A. del A. .- El Secretario, Juan Noguer.

\*\*

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BALEARES

de la cencis	Dia	NOMBRES	Eda		DOMIGITIO	
Concis			Año	os dorada	DOMICILIO	LICENCIA D
2093 2094	13	Guillermo Pons Celiá	51		C'an Cremat (Son Suñé)	1
2095	13	Pedro A. Puigserver Salvá Bartolomé Ferrer Nadal	43 27		Campos 66	1
2096 2097	13	Jorge Parera Riera	25	Id.	A. República 1 El Coll Luis	1
2098	13	Simón Santandreu Ramis Bartolomé Umberto Morro	27 25		Lepanto 20	1
2099	13	Miguel Tomás Janer	26	Lluchmayor	Sa Marineta Gant Mediodia 36	1
2101	13	Guillermo Juliá Vadell Rafael Grimalt Pons	49		Calonge 13	1
2102	13	Bartolomé Tomás Sastre	42	Id.	Rafalet 98 Algibe 3	1
2103	13	Julián Puigserver Amengual Vicente Hernaiz Pieras	46 35	THE PROPERTY OF THE	Feliá 14	1
2105	13	Francisco Ramis Gelabert	42	Sóller	11 Febrero 296 Manzana 59, 440	1
2106	13	Antonio Sampol Ferrá Joaquin Miró Seojume	28 27	Id.	La Victoria 31	1
2108	13	José Marroig Dols	18	Id.	Manzana 15, 31 Id. 68, 38	1
2109	13	Sebastián Ferrer Rullán Jaime Florit Bernat	52 27	Id.	Id. 70, 135	1
2111	13	José Crespi Marroig	19	ld.	Ampurias 10 Manzana 62, 229	1
2112	13	José Casasnovas Pastor Juan Acosta Piña	47	1d.	Luna 69	
2114	15	Vicente Enseñat Alamo	40	Id. Inca	Manzana 68, 18 Torreta 19	1
2115	15 15	Miguel Matas Torres	51	Sta. Margarita	Libertad 2	1
2117	15	Miguel Nadal Arbona Juan Más Lladó	39	Sóller Campos	Igualdad 12	î
118	15 15	Antonio Bibiloni Rosselló	51	Binisalem	San Julián 8   Salvá 10	1
120	15	Miguel Obrador Gornals Juan Amengual Jaume	25 27	Porreras Palma	Viento 74	1
121	15 15	Miguel Arnaiz Pieras	28	Id.	Son Amatl é26 G. Rosselló Son Kok 3	1
123	15	Mateo Nebot Massanet Francisco Barceló Carreras	39	San Lorenzo	Cruz 5	1
124	15	Jaime Ripoll Isern	31	Inca Binisalem	Biniamar 8 General Moranta 9	1
125 126	15 15	Simón Mayol Barceló Miguel Cifre Escalas	63	Sóller	Ampurias 13	100 7033 4 1 10
127	15	Miguel Bernat Devá	24	Id.	Manzana 52, 315 Id. 62, 212	LAMPIDA 1
$\frac{128}{129}$	15 15	Bernardo Mut Roig Guillermo Planas Deyá	23	Lluchmayor	Carlos Marx 36	1 1 1 1 1 1
130	15	Antonio Planas Devá	20 22	Sóller Id.	Manzana 38, 236	î
131 132	15 15	Juan Vaquer Barceló Antonio Munar Munar	29	Porreras	Id. 38, 236 Pasaje 40	1
133	15	Antonio Munar Munar Antonio Pablo Pol Moyá	55 64	Costitx Binisalem	San Řamón 37	orde statis cam 1
134	15 15	José Soler Cerdá	43	Lluchmayor	Goleta 9 Ripoll 1	Job Se 1y
136	15	Mateo Llobera Cifre Andrés Gelabert Prats	61 34	Pollensa	Aguila 5	
137	15	Miguel Coll Fullana	56	Algaida Lluchmayor	Palma 12 Carlos Marx 19	upwoping and an
138	15	Juan Creus Colom Gabriel Cánaves Simonet	64	Pollensa	Puig de Maria 3	The second of the last
40	15	Antonio Cladera Crespi	33	ld. Muro	Zona 1. a n. o 41 Cuadrado 12	Stort (great his 1)
41	19	Pedro Servera Roca Mateo Bauzá Fons	20	Palma	Concepción 27	
43	15	Melchor Llull Perelló	38 28	Manacor Id.	Son Jané Rego	i
DESCRIPTION AND	19	Antonio Matamalas Rigo	19	Id.	Son Codol   Son Conta Socorrat	1 1 1 1 1 1 1 1 1
46	15	Lorenzo Oliver Capó Miguel Vives Nicolau	29   25	Id. Id.	Lepanto	1
	15	Sebastián Vives Burguera	60	Id.	Colom 93 Son Tovell Coll Curt	1
49	10	Sebastián Salvá Rubi Miguel Filori Moll	24   36	Lluchmayor Id.	Mayor 39	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
50	15	Vicente Amengual Adrover	31	Felanitx	Burelagat Nou   Radio Molinos 65	1
09990	10	Mateo Bover Suñer Antonio Suau Ramis	31 33	Id.	2.ª Vuelta 66	1
53	15	Jaime Rayó Crespí	43	La Puebla	3. a Id. 111 Goleta 73	1
	15 1	Bartolomé Canals Suau Pedro Guardiola Reus	53	Buñola	Carnicería 9	1
56 1	15 1	Antonio Vives Bauzá		Alaró Deyá	Mitx 18 Costa d'en Topa 6	last in the interest in the in
	6 A	Antonio Espel Hernández Bartolomé Cañellas Morro	53	Palma	Apuntadores 104	1
9 1	6 1	Matias Calafat Más		Santa María Id.	Cuartel 3.°, 55 Pablo Iglesias 53	i
	6 J	Juan Font Rosselló Francisco Llinás Garau	30	Esporlas	Nueva 48	1
2 1	6 A	Antonio Nadal Sabater		Id.	Maestro Munar 2	1
	6 7	Pomás Segui Segui	42	Id.	Juan Riutord 52 Nueva 33	1
5 1	6   F	Lorenzo Sastre Arbós Francisco Bestard Tomás		ld. ld.	Mayor 107	1
EXCHIPTION DISTRICT	6   A	Intonio Mir Ferragut	51 1	Id.	Son Trias 5   Maestro Munar 13	
3 1	6 J	uan Nadal Tomás uan Arbós Tomás	24 ]	Id. Id.	Mayor 138	
1 10	6   A	Intonio Terrasa Campomar	24 1	Bañalbufar	Beata 11   Son Valenti	1
1	6   A	rnaldo Riutord Rigo afael Bauzá Riera	50 1	Petra	Palma 23	and the same of th
110	6   M	lateo Catalá Garí		ld. Villafranca	M. Bartro Llobera 17	Total Mahar 111
16	GG	abriel Font Fullana ndrés Real Rullán	15 I	Petra	Botellas 12	1
116	5 J8	aime Ribas Mová		d. Alaró	Guillermo Moragues 39 Mitx 39	1
16	B	ernardino Bou Salvá	39   F	Porreras	Teja 13	1
16	Jo	osé Mari Mari osé Mari Torres		S. Juan Bautista d.	S. Juan	1
16	V	icente Mari Torres	31 I	d.	Plaza Pep 8 C'an Pera March	Thereas land
16	Ja	ntonio Garau Cirerol nime Colom Vicens	43 L 39 E	Lluchmayor	Valle 67	1
16	Ga	aspar Barceló Arbona	31 I	d.	C'an Temas C'an Palou	1 99 90 00 1 00 00
16	M	iguel Serra Moll steban Cantallops Busquets	34 M	Iarratxí	S. Gabriel 7	1
16	Ka	afael Nadal Cantó		d. Agaida	Plá de ne Tesa Cuartel 2.º Convento	i
16 16	Pe	edro Gil Sureda	43 A	rtá	Pitxol 16	NE DEST
16	Ra	artolomé Dols Sureda afael Sastre Gayá		farratxí luchmayor	Plá de ne Tesa	1
16	Ju	an Garau Puig	34 10	1.	Sindicato 15 Marina 47	1 1
16	Ra	fael Bosch Coll	39 P	alma	Rotlet	1
16	Ma	atias Enseñat Alemañy	55   Id 32   Id		Forteza 30 S. Antonio 64	i
16	MI	guel Mayo Más	29   Id		Molinar (Rotlet 12)	1
16	M1	guel Perelló Veñv	31   Li 28   Fe	luchmayor	Son Suner 80	I
16	An	tonio Roses Montis	22   Pa		Era 74 San Jaime 33	1
16	Jus	aquin Rossiñol Fuster	36   Id		Zagranada 28 C'an Cap 229	1
16		Ichor Mateu Buades				

M.C.D. 2022

		٠	۰	
ø	8	ä	в	
н	8	Z	а	
а		в	в	
и			в	

Número de la licencia	Dia	NOMBRES	Edad Años	I FEULNDAD	DOMICILIO	LICENCIA DE CAZA
2201	16	Agustin Cambray Pueyo	49	Palma	Botones 29	1
2202 2203	16 16		34 38	Id. Calviá	Pescadores 4 Cuartel 4.°, 59	1
$\frac{2204}{2205}$	16	Pedro Mateu Estarellas Gabriel Pons Cladera	43   29	Buñola Palma	Nueva 12 Son Españolet 22	1
2206 2207	18	Juan Salom Coll José Oliver Capellá	66 40	Id. Lloret V. Alegre	Rubi 29 2.°	1
2208	18	Jaime Genovard Rosselló	31	Artá	Campo 174 Rocas 19	1
220 <sup>9</sup> 221 <sup>0</sup>	18	Antonio Gamundi Contesti Miguel Rubi Amengual	39 42	Lluchmayor Id.	R. Llull 23 Salas 18	1 20 88
221 <sup>1</sup> 221 <sup>2</sup>	18 18	Antonio Barceló Mora Juan Mora Vaquer	34 55	Porreras Id.	Molinos 13 Luis 4	1
2213	18 18	Gabriel Roig Sitjar Juan Salvá Cerdá	20 49	Id.	José Costa	1
$\frac{221^4}{221^5}$	18	Gabriel Bonnin Bennasar	62	Palma La Puebla	Capitán Vila 28 Rosario 43	1
$\frac{2216}{2217}$	19	Antonio Soler Rotger Antonio Muntaner Sampol	23   52	Selva Id.	Retiro 14 S. Lorenzo 15	1
2218 2219	19	Juan Pocovi Pocovi Matias Fonollar Guardiola	27 30	Marratxi Alaró	Plá de ne Tesa Mitx 21	1
2220	19	Miguel Calafat Juan	42	Valldemosa	Canonge 14	1
2221 2222	19 19	Martin Gelabert Lladó Juan Torres Calafat	45   21	Id.	Vieja 14 Amargura 46	1
2223 2224	19	Antonio Ramis Nicolau Sebastián Grimalt Vives	51 37	Costitx San Lorenzo	Fuente 13 Reina	î
2225	19 19	Ant.º Jaume García de Paredes El mismo	39 39	Palma Id.	Yeseros 22	1
2226 2227	19	Jaime Arrom Ferragut	30	Costitx	Id. 22 Victoria 1	1 podenco
2228 2229	19 19	Bartolomé Truyols Lliteras Antonio Arrom Mulet	35 42	Manacor Id.	Conquistador 14 Nueva 27	1
2230	19 20	Sebastián Obrador García Sebastián Compañy Sans	40 23	Lluchmayor Consell	Oriente 68 S. Odra	i
2232	20 20	José Ramis Porcel Mateo Bonet Salvá	39	Palma	Sindicato 173	1
2234	20	Juan Burguera Oliver	50	Ses Salines Id.	Morell 19 C'an Perets 23	1
	20 20	Juan Sastre Fullana Pedro Vallés Serra	23 25	Algaida Sancellas	Cuartel 4.º, 57 Molinos 9	1
2237	20	Esteban Juan Ginard Juan Galmés Mayol	41	S. Juan	Buenavista 3 Mayor 81	1
2239	20.	Guillermo Jaume Sastre	25	ld.	Zorro 4	1
2241	20	Miguel Bauzá Bauzá Antonio Bauzá Matas	32	ld.	Buenos Aires 12 Mayor 32	1
No. of P.	20 20	Vicente Vich Matas Esteban Moragues Ribas	28 3	Marratxí Sta. Margarita	Son Davin 9 Unión 24	1
2244	20	Francisco Llabr esBestard Juan Vicens Vidal	54 ]	Palma	Establiments Costa 22	1
2246	20	Martin Segui Serra	32 ]	La Puebla	Carretera Muro 5	1 1
2248	20	Gabriel Borrás Vidal Juan Sastre Tomás	45	Algaida	Son Fornaris Parras 5	1
WITH I	20 21	Miguel Garau Cursach Juan Villalonga Cerdá		Artá Pollensa	Eras den Melindro Salud 5	i
2251	21	Gabriel Oliver Ribas Guillermo Bennasar Villalonga	35	Algaida	Ramón Llull.6 (Pina) Porquer 8	1 and 1 manager
2253	21	Francisco Monserrat Vidal	25 1	Lluchmayor	Sindicato 31	
2255	21	Gabriel Servera Cardell Antonio Segui Fiol	44 1	nca	S. Cristóbal 4 Mayor 27	1
	22 1	Francisco Llompart Arbós Antonio Vidal Bibiloni			Amorós 11 Nueva 28	voice and in the last of
2258	22   22	Jaime Ripoll Villalonga Jaime Binimelis Barceló	25 1	Palma	Son Sureda Arenal 17	1
2260   2	22	Jerónimo Valens Nicolau	35 1	d.	Convento 105	1
2262	22	Magin Vidal Oliver Sebastián Oliver Ramis	31 Î	d.	1.ª Vuelta 222 4.ª Id. 218	1
	22	Juan Llabrés Campaner Antonio Adrover Adrover		Santa Eugenia	Mayor 18 S'Horta 6.ª Vuelta 31	1
2265   2	22	Lorenzo Malau Horrach Antonio Durán Sitges	57 I	d.	Roca Boira 37	1
2267   2	22	Pedro Mascaró Santandreu	47 I	d	Barracas 47	1
2269	22	Jaime Barceló Barceló	34 Î	d. Porreras	Son Tovell Florida 5	1
	22   1	Bartolomé Munar Mora Miguel Veñy Mulet	DESCRIPTION DESCRIPTION		Id. 30 Mayor 24	î
2272 2	22	Lorenzo Guasp Torrens	33   I	Palma	La Palma 13	1
2274 2	22 ]	Bartolomé Oliver Capó	36   E	Buñola	Sta. Bárbara 10 C'an Mulí 29	1
2276 2	23	Fomás Suau Engeñat	52 N	Ianacor	Directa 9 S. Lliteras 60	1 20 100
2277   2	23 8	Sebastián Riera Santandreu Juan Más Quetglas	38 1	d.	Besteiro 38 P. * Convento	antorolo e i antonolo
2279 2	23	Miguel Sureda Artigues	28 I	d.	S. Cladera	no o otomi
2281 3	33	Juan Ferrer Martin	43 F	Palma	El Rafalet Dait Socorro 40 2.º	mice char 1 as a series
2283 2	23	Miguel Miralles Bauzá	56 I	d.	Baja 32 Palma 47	1
2284 2	23   (	Guillermo Morey Ferrá Cristobal Torres Rayó	25   F	uigpnäent	República 21 La Viña 6	res subsect of name of a t
2286   2	23 (	Guillermo Colomar Rotger	28 A	laró.	Son Borrás 40	1
2288   2	23 1	Antonio Amengual Vich	25 F	'alma   ]	Gloria 5 Mayor 17	1
2290 2	23 1	Antonio Rigo Sansó	32   I	d. d.	Olmos 79	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
2291 2	23 25	José Segura Forteza Juan Oliver Pujol	30 I	d.   8	S. Suñé (Arenal)	i i
2293 2	25	José Sitgar Juan	48 F	orreras	Calle 8, 19 S. Españolet Son Cotí Coupé	1
2295 2	25 .	José Bou Gavá	41 S	an Juan	Zona 7, 26 Mayor 27	1 1
7297 2	25	Miguel Coll Pons	26   I	d. Lloseta	Palma 32 G. Sautandreu 19	1
2298 2	25 (	Gabriel Dalmau Font	26   S	. Juan	Cuartel 4.º, 20	i
2300   2	25	Jaime Miró Aguiló	31 8	on Servera	Horizonte 19 P. Maura 12	1
2302 2	25 (	Cristobal Sancho Torres	37 8	on Servera	Mayor 35 ld. 22	1 1
2304 2	25	Antonio Sastre Bonet Ramón Ballester Massanet	47 8	San Juan	Campo 13 P. A. Servera 52	1
2305   2	25	Damián Tomás Cirerel	42   I	Palma	Arenal S. Suñé	i
2307 2	25	Bernardo Abraham Bover	25 I	d.	Mazagán 41 S. Españolet S. Serra C. del Toro 1	1
2309   2	25		23 A	krtá S	Florida 33 Sortep 64	1
2310   2	25	Matias Vanrell Suau	53   F		M. Costa 13	The second section of the sect

Núm. 3299

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

Debiendo procederse a la formación del Censo de Campesinos de esta villa en cumplimiento de la Ley de reforma agraria, se invita a todo el vecindario en general en vista de lo dispuesto en el núme-ro 11 de la Instrucción dictada por la Direccion General a que colabaren con la Junta Local que oportunamente estará constituida a aportar los datos y demás que para la formación del indicado Censo sean necesarios a fin de que sea fiel reflejo de la realidad este, no dudando se prestará la colaboración necesaria,

Campanet 22 noviembre de 1933.-El Alcalde, Pedro Gual.

Núm. 3302

AYUNTAMIENTO DE BUGER

Debiendo procederse proximamente a la formación del Censo de Campesinos, esta Alcaldia invita de conformidad con las instrucciones de 1.º de agosto último, dictadas por la Dirección general de la Reforma Agraria, esta Alcaldia invita al vecindario a colaborar en la ejecución de dicho Censo, aportando cuantos datos les sean solicitados.

Búger 22 noviembre de 1933.-El Alcalde, Juan Alemañy.

\* \*

Formado el Padrón de Cédulas persocales, correspondiente al actual ejercicio de 1933, permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de diez dias contados desde la inserción del presente en el B. O. de la provincia.

Búger 22 noviembre de 1933.-El Al-

calde, Juan Alemañy. \* \*

Núm. 3325

AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

Formados el repartimiento de la Contribución Territorial sobre la riqueza rústica, colonia y pecuaria y el Padrón de edificios y solares de este Distrito Municipal, para el próximo año económico de 1934, están de manifiesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho dias hábiles, a contar del siguiente del de la inserción de este anuncio en el B. O. de la Provincia, transcurrido cuyo plazo, ninguna será admitida.

Alayor 20 noviembre 1933.-El Alcalde, Juan Pons.

Núm. 3230

D. José González Mora, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.

Certifico: Que en el rollo de Sala de los autos promovidos por D.ª Maria Salvá Burguera contra D. José Salom Batle y el Sr. Fiscal sobre divorcio se dictó sentencia cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos haber lugar al divorcio entre D. Maria Salvá Burguera y su esposo D. José Salom Batle, cuyo matrimonio celebrado en seis de diciembre de mil novecientos veinte y siete, queda disuelto; que asi mismo declaramos culpable de las causas de aquel al expresado demandado, José Salom imponiéndole las costas del juicio. Tan luego sea firme esta sentencia librense y remitanse los testimonios de la misma al Juzgado Municipa correspondiente en cumplimiento de lo prevenido en el artículo sesenta y nueve de la mencionada Ley del Divorcio. Por la rebeldía del demandado publiquese esta sentencia en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuicimiento Civil.=Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. = Francisco Bonilla. = Antonio Sereix. = Luis Rosselló. = Rubricados. = Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado Ponente Don Luis Rosselló Sendra en la audiencia pública del mismo día de su fecha de que certifico en Palma a treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta y tres. Srio. José Gonzáles. = Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia libro el presente testimonio en cumplimiento de lo mandado y lo firmo en Palma a diez y seis de Noviembre de mil novecientos treinta y tres. = José Gonzáles.

D. Gabriel Alou Bernat, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Catedral de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se citan, llaman emplazan a todas las personas que hayan sustraído alguno de los efectos que se detallarán a continuación, para que dentro del término de cinco días a contar desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante dicho Juzgado de diez a trece horas, para declarar, con exhibición de los efectos indicados, acerca de si alguno de ellos les ha sido sustraído, cuando y como, desde fe-cha más o menos comprendida entre la presente y principio del actual año, en el sumario que se instruye sobre hurtos contra Rafael Carrasquilla Cabello y otros, bajo el número 163 del actual año, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se les entera del artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal.

#### Relación de los efectos

Un reloj pulsera para caballero, de oro, sin marca.

Unas tijeras pequeñas. Un peine celuloide verde.

Dos relojes marca Precis, pulsera para caballero, al parecer de oro chapado.

Cuatro medallitas representando imágenes, dos al parecer de oro y dos de nacar, con cadenilla oro.

Una cadenilla de hierro con una lla-

Cuatro plumas estilográficas.

Un portamonedas de piel con cierre metálico corredera.

Una cartera de ropa encarnada. Otro portamonedas de piel forma ovalada sin cierre.

Una máquina fotográfica marca Agfa con estuche de piel.

Un espejo con mango y marco de ce-

Un sugetador de metal.

Una pulsera de metal dorado ancha. Tres pulseras al parecer oro de Toledo. Un palillero de cristal con cierre de metal.

Unas alpargatas blancas. Una cruz de metal representando un

Una cartera bolsillo caballero piel imitación cocodrilo.

Un par calcetines color. Un sombrero de paja fina. Un bolso de señora de piel.

Una camiseta elástica, sin mangas. Un pañuelo bolsillo de seda con franja

Un jersey de punto.

Una camiseta de hilo perlé con broche metálico.

Y una caja con cinturones de hilo blanco trenzados.

Dado en Palma a diez y seis de noviembre de mil novecientos treinta y tres.—Gabriel Alou.—El Secretario.— P. M., Miguel Oliver.

#### Núm. 3292

En méritos del presente edicto y en el juicio de Concurso de acreedores de Don Bartolomé Riutord Sabater, se sacan a pública subasta los bienes muebles que se dirán por término de ocho días habiéndose señalado para su remate el día once de diciembre próximo y hora de las doce en la sala audiencia de este Juzgado calle de San Miguel 86.

BIENES

Pesetas

5000'00

Una máquina champanadora con sus llaves de repuesto, justi-	
preciada en.	800'00
Un triciclo con caja para reparto	
en.	250'00
Una máquina de escribir marca	
Underwood, en	200'00
Una marca de fábrica para dis-	
tinguir vino espumoso cham-	
panilla, en.	500'00
Otra marca para gaseosas regis-	
trada, denominada Limón de	
Valencia, en.	250'00
Dos barriles, uno con vino y el	
otro con vinagre, en.	250'00
Una patente de fabricación para	
elaborar jarabe.	2000'00
Un camión marca Ford 17 II. P.,	*******

#### Condiciones de subasta

Total S. E. u O. 9250'00

Se sacan a subasta los descritos bienes por segunda vez con rebaja del veinte y cinco por ciento de su avalúo.

rán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de venta.

No se admitirán posturas que no cu-bran las dos terceras partes del tipo de subasta, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes que se sacan a pública subasta estarán de manifiesto en el domicilio del concursado donde podrán ser examinados.

Los gastos de subasta, remate y demás serán de cargo del rematante.

Palma de Mallorca a veinte y uno no. viembre de mil novecientos treinta y tres. =Gabriel Alou.=Ante mí, Gonzalo F.

#### Núm. 3294

Don José Terreros Pérez, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Lonja de la ciudad de Palma de Ma-

Por el presente y para general conocimiento, se hace saber: Que en los autos ejecutivos que se siguen ante este Juzgado, promovidos por el procurador D. Bernardo Gomila a nombre de D.ª Elvira Sande Zanón contra D. Juan Prats Beltrán, sobre reclamación de mil quinientas cincuenta y cinco pesetas diez céntimos, más intereses y costas, se ha acordado en providencia de ayer, sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes muebles embargados al ejecutado que con su justiprecio, a continuación se expresarán; habiéndose señalado para el remate el día siete de diciembre próximo a las once, en la sala-andiencia de dicho Juzgado San Miguel, 86.

1.º Un amplificador para cinematógrafo; justipreciado en dos mil pesetas. 2.º Tres altavoces, dos de ellos mar-ca Stromberg y el otro Philips; justipre

ciados en cuatrocientas pesetas. Una gramola completa eléctrica con su correspondiente motor y picú; en

cuatrocientas pesetas.

4.º Una máquina proyectora cinema-tográfica marca Gaumont; en mil pese-

5.º Una máquina de cepillar para carpintería; en ochocientas setenta y cinco pesetas.

6.º Un tupí o máquina de moldurar; en cuatrocientas pesetas.

#### Condiciones de subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

Los relacionados bienes se hallan de-

positados en poder del deudor D. Juan Prats, en Inca, calle del General Luque. Palma diez y ocho noviembre de mil novecientos trinta y tres. = José Terre-ros. = El Secretario Judicial, Juan Bes-

#### Núm. 3285 CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

En los autos declarativos de menor cuantía instados ante este Juzgado y que luego se especificarán, ha sido dictada la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente: Sentencia.—En la ciudad de Palma de

Mallorca a trece de noviembre de mil no-vecientos treintitres.—Visto por el Señor D. José Terreros Perez, Juez de primera Instancia del distrito de la Lonja de esta ciudad el precedente juicio de menor cuantía sobre nulidad del seguido por la Manda Pía Gil de Gainza contra D.ª Ma-

Para tomar parte en la subasta, debe-, ría Margarita, D.ª Josefa y Don Joaquin Fuster de Puigdorfila y Zaforteza, sobre pago de pensiones de un censo, instado por el Procurador D. Pedro Ferrer bajo la dirección del Letrado D. Gabriel Cortés a nombre de D.ª Carmen Fuster de Puigdorfila y Zaforteza, de esta vecindad, contra la mencionada Manda pía Gil de Gainza representada por el Procurador Don Miguel Oliver bajo la dirección del Letrado Don Pedro Bonet de los Herreros, en el que han sido también parte D. Josefa y D. Joaquin Fuster de Puigdorfila y Zaforteza, representados por el Procurador Don Antonio Ramonell, bajo la dirección del Letrado Don José Socias; figurando como rebeldes los demás herederos, sucesores o causa habientes desconocidos de Don José Puigdorfila Villalonga. - Resultando.... Considerando..... Vistas..... Fallo-Que debo declarar y declaro no haber lugar a declarar la nulidad del juicio declarativo de menor cuantía instado por los Administradores de la Manda Pía de Don Martin Gil de Gainza contra D.ª María Margarita, D.ª María Josefa y D. Joaquin Fuster de Puigdorfila y Zaforteza y herederos, sucesores o causahabientes desconocidos de D. José de Puigdorfila Villalonga; sin especial condena de costas. - Así por esta mi sentencia, que será notificada a los demandados rebeldes en la forma establecida en el artículo 769 de la ley procesal civil, lo pronuncio, mando y firmo.= José Terreros.=Rubricado.=Publicación. =La anterior sentencia fué leida y publicada por el Señor Juez que la suscribe estando celebrando la audiencia pública del mismo dia de su fecha; dol fé.=Juan Bestard.=Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes ya indicados y para su fijación en los sitios públicos y de costumbre de esta localidad e inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia libro la presente cédula en Palma de Mallorca a diez y ocho de no-viembre de mil novecientos treinta y tres. -El Secretario Judicial, Juan Bestard.

#### 米油 Núm. 3293

#### CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En los autos ejecutivos que se siguen por ante este Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral promovidos por el procurador Don Lorenzo Clar en representación de D.ª Catalina Mayol Casteñer contra los Hermanos Castañer Mayol sobre reclamación de cantidad se ha solicitado que con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 507 del Código civil, o sea ponerse de acuerdo con los herederos propietarios de Don Juan Vicens Mayol, para poner a interés las dos mil pesetas de capital del prestamo reclamado se ha mandado mediante providencia de esta fecha que se haga saber a los herederos desconocidos de quince D. Juan Vicens Mayol para quedentro de dias contados desde la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL manifiesten su acuerdo o desconformidad a lo solicitado por la parte ejecutante de que las dos mil pesetas importe del préstamo ejecutado sea depositado en el Banco de Sóller a nombre de dichos herederos en cuanto a la nuda propiedad y al de doña Catalina Mayol Casteñer en cuanto al usufructo, con facultad de cancelarlo total o parcialmente en el caso de necesidad. A tal efecto les requiero para que dentro expresado término hagan las manifestaciones que estimen oportunas, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en dere-

Palma de Mallorca a diez y siete de noviembre de mil novecientos treinta y tres.—Gonzalo F. Espinar

#### Núm. 3258

Don Gerardo M.\* Thomás Sabater, Aboga-do, Juez municipal Letrado del distrito de la Lonja de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita a Georges C. Dubart propietario del Trocadero cuyas demás circunstancias se ignoran a fin de que el día seis de diciembre a las once horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Sol número 7, con objeto de concurrir como denunciado al juicio de faltas sobre estafa debiendo acudir con las pruebas de que intente valerse y apercibiéndole que en caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que haya lugar.

Palma once de noviembre de 1933. = Gerardo M.ª Tomás. = El Secretario, Ramiro Sanchez Crespo.

Nům. 3273

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Francisca Bonet, camarera que fué de la pensión Moncada, de este vecindario hoy de ignorado paradero, para que dentro de cinco días se presente ante este Juzgado municipal sito en la calle del Sol n.º 7, con objeto de extinguir el arresto domiciliario de cinco días a que fué condenada en sentencia de veintitrés de octubre dictada en juicio de faltas por lesiones.

En su virtud encargo a las Autoridades y sus agentes que si conocieren el paradero de Francisca Bonet, la conduzcan

a este Juzgado.

Palma dieciseis de noviembre de mil novecientos treinta y tres .= Gerardo María Thomás .= El Secretario, Ramiro Sanchez Crespo.

#### Núm. 3316 CEDULA DE CITACION

En méritos de lo acordado en el juicio verbal instado ante el Juzgado Municipal del Distrito de la Catedral de esta ciudad por Don Guillermo Massot Juan contra Don Francisco Cortés cuyo segundo apellido se ignora al igual que su paradero sobre pago de cantidad mediante proveido de fecha de hoy queda acordada la ci-tación de Francisco Cortés para que comparezca en dicho Juzgado calle del Sol numero 7 el día veinte y ocho del actual a las diez a fin de absolver posiciones ba-jo juramento indecisorio bajo apercibimiento que de no comparecer se le tendra por confeso en el contenido de las mismas. Y para que sirva de citación al de mandado Don Frascisco Cortés libro la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Palma a veinte y dos de noviembre de mil novecientos treinta y tres. - El Secretario, Jaime Salvá.

#### Núm. 3259 REQUISITORIA

C

d

García Valls Andrés, hijo de Crescencio y de Maria, natural de Manacor, provincia de Baleares, de 33 años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires, comparecerá en término de 15 días, a contar de la fecha de inserción de este edicto, ante el Juez Instructor del Regimiento de Infanteria número 28, Teniente Don Gabriel Casas Llompart, residente en esta Plaza, Cuartel del Carmen, para serle notificado la concesión del indulto que tiene solicitado, acuerdo tomado en expediente que por falta de incorporación a filas se le instruyó.

Palma 18 de noviembre de 1933.-El Teniente Juez, Gabriel Casas.

#### Núm. 3318

Don Domingo Picornell Amengual, Subinspector de 1.ª clase del Cuerpo General de Servicios Marítimos, Subde legado Marítimo de Palma, Jefe en-cargado de la incoación del expediente instruído con motivo del extravío de la libreta de inscripción del indivi-duo Bartolomé Salvá Fiol.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravio el documento que se cita, queda nulo y sin valor alguno incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo en esta Delegación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma 24 de noviembre de 1933.-Domingo Picornell.

#### Núm. 3319

Don Domingo Picornell Amengual Subinspector de 1.ª clase del Cuerpo Gene de Servicios Marítimos, Subdelegado Maritimo de Palma, Jefe encargado de la incoación del expediente ins. truldo con motivo del extravio de la Cartilla Naval del individuo Miguel Mestre Ferrer.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravio el documento que se cita, queda nulo y sin valor alguno incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo en esta Delegación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma 24 de noviembre de 1933.-Domingo Picornell.

PALMA. - ESCUELA-TIPOGRÁFICA